

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17351 MURCIA

Edicto

D./D^a. Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000445 /2012 se ha dictado en fecha veinte de marzo de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Félix Garre Sanz, Josefa Pérez Pérez, con D.N.I. 77.505.086-P y 22.986.792-V respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Caserío Camachos, nº 16, de Balsicas, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a M^a Antonia García Sánchez, con domicilio postal en calle Presbítero Francisco Ibáñez, nº 4, 1º C, C.P. 30007 de Murcia y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos concursogarreyper@mag-consultoria.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130021570-1